**REGLAMENTO Y NORMAS DE CONVIVENCIA**

REGLAMENTO DEL ALUMNO DE NIVEL PRIMARIO

**HORARIO DEL TURNO MAÑANA.**

Entrada: 7.45 hs

Izamiento de la bandera: 7.55 hs

Inicio de la jornada: 8.00 hs. Si el alumno ingresa de 8:00 a 8:10 hs; se considera Tardanza. De 8:10 hs. en adelante se colocará Inasistencia.

Salida: 12.00 hs. Los alumnos que realizan la simple escolaridad de Ingles salen un día a la semana a las 13.15 hs.

**HORARIO DEL TURNO TARDE**

**Entrada alumnos de 1°,2° y 3° grado: 13.15 hs**

**Salida :15.30 hs**

Entrada alumnos de 4°,5° y 6° grado. 13.30 hs,

Salida: 16.30 hs.

El alumno que incurra en 2 (dos) llegadas tardes, en cualquiera de los turnos, se le computará 1 (una) inasistencia.

1. La jornada se iniciará en los horarios previstos de cada turno sin excepción. Por lo que los señores tutores, si necesitaran realizar consultas a los docentes deberán hacerlo mediante entrevistas previamente pautada evitando interferir con el normal desenvolvimiento de las clases.
2. **Uniformes**. Es obligación del alumno asistir todos los días del año con el uniforme completo y en perfectas condiciones, ya que el cumplimiento de ésta pauta es tenido en cuenta a la hora de elaborar un concepto general del alumno. Quien no cumpla con ello recibirá los llamados de atención correspondientes.

*Uniforme de los varones:* Pantalón azul, camisa blanca, zapatos negros, corbata con el logo del colegio, sweater escote V, medias azules, campera azul marino

Educación física. Pantalón corto del colegio, chomba del colegio, medias blancas, zapatillas blancas. Para invierno pantalón del jogging del colegio y sweater del colegio.

*Uniforme de las niñas*: Pollera tableada azul, camisa blanca, medias azules, zapatos negros, campera azul marino

Educación Física. Pollera de gimnasia del colegio, chomba del colegio, medias blancas, zapatillas blancas. Para invierno pantalón del jogging del colegio y cárdigan del colegio.

1. **Régimen disciplinario. Faltas y sanciones:**

**Es obligación del alumno asistir al colegio con el cuaderno de comunicaciones en ambos turnos. De no hacerlo recibirá un incumplimiento**

**En el caso de que el alumno extravíe el cuaderno de comunicaciones deberá reponerlo de forma inmediata.**

**Se espera que los ALUMNOS Y LOS PADRES ACOMPAÑEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE LA INSTITUCION PROMUEVE:**

* + **Respeto hacia las personas**
	+ **Respeto hacia los objetos y materiales de sus pares e institucionales**
	+ **Respetar las normas de convivencia dentro del aula y fuera de ella (en los diferentes espacios escolares, salidas, etc)**
	+ **Respeto por los símbolos patrios y distintas etnias.**

-En el caso que el alumno cometa 3 (tres) faltas que ameriten ser registradas en el libro de Firmas o cuaderno rojo, le corresponderá una suspensión. Esta suspensión consiste en la NO ASISTENCIA al colegio por 24 o 48 hs dependiendo del caso. Asimismo, la suspensión implica que el alumno suspendido deberá realizar una tarea extra que será entregada el día previo a la suspensión, más la obligación de tener completa la carpeta o el cuaderno con los deberes del día suspendido.

En caso que el alumno no cumpla con lo expresado en el párrafo anterior se tendrá en cuenta esta situación en su concepto (en cada materia) por lo cual el promedio en las mismas podría verse afectado.

-El alumno que fuera suspendido por tercera vez en el lapso de un mismo ciclo lectivo, se le otorgará el pase a otra institución en forma inmediata o quedará a criterio del plantel directivo la admisión del alumno en el ciclo lectivo siguiente.

-En el caso que la falta conlleve la rotura total o parcial de un bien se impondrá su reposición sustitución por uno nuevo o igual al dañado.

1. Respecto de las enfermedades infecto contagiosas –virósicas, los alumnos para reintegrarse a clase deberán traer certificado médico en el cual conste el alta del alumno.
2. Los alumnos no pueden permanecer en las aulas en los momentos de recreo, horario de entrada, en la salida sin la presencia del docente bajo ningún concepto.
3. Los docentes no están autorizados a suministrar ningún medicamento a los alumnos, vale decir que, si el alumno estuviera bajo algún tratamiento, los tutores o personas a cargo del niño deberán acercarse al colegio para medicarlo.
4. El alumno que firma el libro de indisciplina o sea suspendido tendrá la valoración regular en la conducta en el cuatrimestre que se reflejara en el boletín.

**Evaluaciones y tareas.**

* Se tomarán evaluaciones cuatrimestrales, trabajos prácticos orales o escritos, evaluaciones de tramo y fichas de proceso como diagnóstico de los temas dados.
* Los temarios podrán ser enviados a los tutores en los cuadernos de comunicaciones, en las tareas y serán cargados en la página del colegio.
* A partir del segundo cuatrimestre las evaluaciones cuatrimestrales tendrá características de integrales a fin de enlazar los contenidos.
* Los alumnos tendrán tareas de los temas dados durante la semana, que serán cargadas en la página del colegio los días viernes y deberán ser entregadas, a su docente, los días lunes para su corrección.
* En el área de ingles los alumnos llevaran tarea los días miércoles además de los viernes. Las tareas de los días miércoles se realizarán sobre la plataforma
* El alumno que no cumpla con la presentación de la tarea se tendrá en cuenta dicha situación en el cumplimiento de sus tareas áulicas lo que afectara su concepto.

**Régimen de calificaciones.**

Los alumnos del Nivel primario se eximen con 6 (seis)

Mensualmente se subirá al sistema de gestión institucional al cual deberán los tutores acceder a través del blog las calificaciones obtenidas durante el mes. P/EJ las calificaciones del mes de marzo podrán visualizarlas entre el 10 y el 13 del mes siguiente

* Los alumnos para aprobar el espacio curricular, deberá tener en el boletín la calificación de 6 (seis) o más puntos en ambos cuatrimestres
* Los alumnos que no hayan aprobado alguna materia, en el último cuatrimestre deberán asistir al periodo de recuperación al igual que el alumno que no haya alcanzado la calificación de 6 puntos en la suma de los dos cuatrimestres.
* **PERIODO DE RECUPERACION:** Los alumnos deben asistir a la semana de afianzamiento y rendir examen en el mes de Diciembre; en el caso de no aprobar pasan a la instancia del mes de febrero.
* La instancia de semana de afianzamiento en el mes de diciembre es de asistencia obligatoria si el alumno no concurre a la misma no podrá rendir en esta instancia de examen y pasará directamente a la mesa correspondiente del mes de febrero
* Para que el alumno sea promovido al curso siguiente no debe adeudar ningún espacio curricular, de lo contrario deberá repetir el grado.

**Régimen de asistencia.**

* Para obtener derecho a ser promovido, el alumno deberá asistir el 80 %del total de los días de clase del término lectivo.
* El alumno que incurra en inasistencias injustificadas que superen el porcentaje exigido, quedará en condición de libre que significará la pérdida del año escolar y la obligación de rendir todas las materias, incluidas las especiales, en el mes de diciembre y/o febrero, para poder aprobar el grado.
* El alumno que incurra en inasistencias justificadas, a través de certificado médico, que supere el porcentaje exigido en el presente reglamento tendrá derecho a ser reincorporado, para ello se deberá constituir una junta integrada por directivos, supervisores y docentes del establecimiento quienes evaluarán la reincorporación del alumno, fijando mecanismos de compensación de aprendizajes.
* El alumno que no asista a clases el día de la evaluación escrita u oral, entrega de trabajos prácticos, defensa de los mismos deberá justificar su inasistencia con certificado médico en el día para poder ser evaluado.
* Si la inasistencia no fuera justificada el alumno será evaluado pero su calificación máxima de aprobado será 6 (SEIS). En ambas situaciones se lo evaluara el primer día hábil posterior a la inasistencia
* Es responsabilidad de los señores padres asistir al colegio cada vez que sean convocados por las docentes, psicopedagoga o autoridades escolares, reuniones de tutores, entrega de boletines, etc.

El alumno que se ausente a las clases de Ed Física se registrara su inasistencia. Se recuerda que debe tener el 80 % de asistencia mensual a las clases para aprobar la asignatura.

**Área administrativo-contable**

Las cuotas se abonan del 1 al 10 de cada mes de marzo a marzo.

En el mes de noviembre los tutores deberán abonar junto con la cuota mensual la reserva de la vacante del año siguiente y deberá tener al día las cuotas para que dicha reserva sea aceptada. En caso contrario la Institución tendrá el derecho de disponer de la vacante

El no tener la cuota del mes de enero abonada implica la disposición de la vacante por parte del colegio.

Las cuotas que sean abonadas después del día 10 sufrirán el siguiente recargo: Del 11 al 15: el 5%

Del 16 al 30: el 10%

Si el alumno registra una acumulación de deuda mayor a 2 meses el colegio se halla Autorizado a:

* + Recordar en forma escrita
	+ Emplazar el pago
	+ Aplicar el recargo correspondiente
	+ Disponer el no ingreso del alumno al establecimiento computándosele inasistencia injustificada.

Por esta causa el alumno no podrá poseer más de 5 inasistencias injustificadas por año calendario.

Agotadas estas instancias el colegio se reserva el derecho de admisión del alumno emplazándolo a cancelar la deuda contraída con el recargo correspondiente.

Ante la solicitud de pase deberá tener las cuotas al día y haber presentado nota de baja de vacante.

**NOTIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Se solicita a los Sres. Padres que toda información de índole institucional, sean solicitadas a través de los medios de comunicación establecidos:

Tel: 3794-429233/3794-423829 de 7 a 16.30 hs

Cel del Colegio: 379-4400069 de 7 a 16.30 hs

Correos electrónicos: notificacioneskidsschool@gmail.com (ESTE MAIL CORRESPONDE A LA SECRETARIA) donde podrán realizar todas las consultas de índole administrativo contable. notificacionesprimariaks@gmail.com (ESTE MAIL CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DEL NIVEL PRIMARIO) donde podrán realizar todas las consultas de índole académico del nivel. **SE SOLICITA SE ENVIEN LAS NOTIFICACIONES O SOLICITUDES A LOS CORREOS CORRESPONDIENTES A LOS EFECTOS DE QUE LOS MISMOS SEAN RESPONDIDOS A LA BREVEDAD .**

Firma del tutor………………………… Aclaración………………………………… Núm. De DNI…………………………….. FECHA:………………………………………..